



## **ANEXO Nº 1**

### **BASES Y CONDICIONES**

**L'ORÉAL** llama a concurso para seleccionar un Proyecto de Investigación en **Ciencias Naturales y Exactas, Ingeniería y Tecnología, Ciencias Médicas y de la Salud o Ciencias Agrícolas**, dentro del denominado **Premio Nacional L'ORÉAL - UNESCO “Por las Mujeres en la Ciencia”, Edición especial: “Jóvenes Talentos”**, (en adelante, el **PREMIO**), con el apoyo del **MEC**. El mismo será seleccionado tomando en cuenta su excelencia académica y su posibilidad de aporte a la solución de problemas nacionales. El proyecto deberá ser protagonizado por una joven científica uruguaya y estar enmarcado dentro de una línea de investigación en desarrollo, clara y demostrable, en una de las áreas especificadas.

### **INTRODUCCIÓN**

El **Premio Nacional L'ORÉAL - UNESCO “Por las Mujeres en la Ciencia”, Edición especial: “Jóvenes Talentos”**, con el apoyo de la **Dirección para el Desarrollo de la Ciencia y el Conocimiento (MEC)** se funda en el postulado de la **UNESCO** que sostiene que las personas son lo más importante y que la innovación y la excelencia, sobre todo cuando se da en los ambientes científicos, merecen ser fomentadas mediante esfuerzos concertados de toda la comunidad nacional.

Este **PREMIO** constituye un aporte económico importante que colabora con la continuidad de la carrera científica de cada mujer y con sus proyectos de investigación.



La finalidad del concurso es otorgar el **Premio Nacional L'ORÉAL - UNESCO "Por las Mujeres en la Ciencia", Edición especial: "Jóvenes Talentos"**, con el apoyo del **MEC**, a un proyecto de investigación, protagonizado por una joven científica uruguaya y que esté enmarcado dentro de una línea de investigación en desarrollo en el país, clara y demostrable, en una de las áreas especificadas. El trabajo científico seleccionado, luego de un riguroso proceso de evaluación, deberá ser desarrollado en el país. El mismo será premiado por **L'ORÉAL**, que otorgará un subsidio para contribuir al desarrollo de dicho proyecto y consolidar el rol femenino en la concepción de soluciones científicas a los problemas con que debe enfrentarse la humanidad en el nuevo milenio.

#### **A.- SUBSIDIO**

**L'ORÉAL** adjudicará la suma de U\$S 20.000 (dólares estadounidenses veinte mil) a modo de premio destinado a contribuir a la ejecución por un período máximo de 2 años del proyecto seleccionado.

##### **i) Condiciones para el otorgamiento del Premio:**

a) La Institución a la que pertenezca la investigadora premiada se compromete a presentar el proyecto ante el Ministerio de Economía y Finanzas (**MEF**), para ser acogido bajo el régimen de Donaciones Especiales, entre el 1° de enero y el 31 de marzo de 2021, siguiendo el instructivo publicado por el **MEF** a tales efectos. Una vez que la financiación del proyecto se apruebe bajo ese régimen, la Institución se compromete a priorizarlo dentro del cupo de ejecución que le conceda el Ministerio de Economía y Finanzas para la recepción de Donaciones Especiales. Si la Institución a la que pertenezca la investigadora no fuera elegible para este régimen, no obstaculiza el proceso de presentación ni de selección.



b) Los fondos otorgados serán destinados a solventar los gastos corrientes y de capital que demanden las actividades de Investigación y Desarrollo. Serán gastos elegibles: compra de equipos de laboratorio, reactivos e insumos, viajes y estadías, honorarios (cumpliendo con toda la normativa vigente establecida por BPS) y otros que se justifiquen como necesarios para la ejecución del proyecto.

#### **ii) Pago del Premio:**

Si la Institución a la que perteneciera la investigadora ganadora del **PREMIO** fuera elegible en el Régimen de Donaciones Especiales o fuera elegido el proyecto por el **MEF**:

- a) El monto correspondiente al 50% (cincuenta por ciento) de la suma total del subsidio será depositado en la cuenta del Banco República que el Ministerio de Economía y Finanzas indique, en forma posterior al 30 de junio de 2021, entregado al momento en su equivalente en pesos a la tasa de cambio tipo vendedor del Banco Central del Uruguay vigente el día en que se hiciera efectivo dicho pago.
  
- b) La suma correspondiente al 50% (cincuenta por ciento) restante del Premio se pagará en dos cuotas, siendo que el monto y el momento en que se solicite cada cuota serán definidos por la responsable de la investigación, previa presentación de un informe técnico de avance, justificación de los gastos efectuados y posterior aprobación del mismo, por parte de la UNESCO, L'ORÉAL y el MEC. En estos dos casos, también se depositará el



monto equivalente en pesos a la tasa de cambio tipo vendedor del Banco Central del Uruguay vigente al día en que L'ORÉAL haga efectivo el depósito de fondos en la cuenta indicada por el Ministerio de Economía y Finanzas para el régimen de Donaciones Especiales.

El plazo establecido para solicitar la totalidad de los fondos en las modalidades indicadas en los puntos ii) a) y ii) b) no puede exceder los 12 (doce) meses a partir de la fecha de inicio de implementación del Proyecto Ganador. Asimismo, la responsable del proyecto deberá enviar un informe del desarrollo alcanzado a los veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha del primer desembolso del **PREMIO**. Los bienes adquiridos con el dinero del **PREMIO** serán de propiedad de la institución de pertenencia del grupo de investigación o, en caso de pertenecer a más de una institución, a aquella institución a la que pertenezcan la mayoría de los miembros del grupo de investigación, y que haya efectuado el trámite del régimen de Donaciones Especiales.

Si la Institución a la que perteneciera la investigadora ganadora del **PREMIO** no fuera elegible para el Régimen de Donaciones Especiales o no fuera elegido el proyecto por el **MEF**:

- a) el 50% del monto de la suma total del subsidio será depositado en la cuenta que se defina por contrato, en forma posterior al 30 de junio de 2021, en su equivalente a pesos uruguayos a la tasa de cambio tipo vendedor del Banco Central del Uruguay vigente al día en que se hiciera efectivo dicho pago.
- b) La suma correspondiente al 50% (cincuenta por ciento) restante



del Premio se pagará en dos cuotas, siendo que el monto y el momento en que se solicite cada cuota serán definidos por la responsable de la investigación, previa presentación de un informe técnico de avance, justificación de los gastos efectuados y posterior aprobación del mismo, por parte de la **UNESCO, L'ORÉAL** y el **MEC**. El monto será depositado en la misma cuenta que se haya definido, en su equivalente a pesos uruguayos a la tasa de cambio tipo vendedor del Banco Central del Uruguay vigente al día en que se hiciera efectivo dicho pago.

El plazo establecido para solicitar la totalidad de los fondos en las modalidades indicadas en los puntos ii) c) y ii) d) no puede exceder los 12 (doce) meses a partir de la fecha de inicio de implementación del Proyecto Ganador. Asimismo, la responsable del proyecto deberá enviar un informe del desarrollo alcanzado a los veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha del primer desembolso del **PREMIO**. Los bienes adquiridos con el dinero del **PREMIO** serán de propiedad de la institución de pertenencia del grupo de investigación o, en caso de pertenecer a más de una institución, a aquella institución a la que pertenezcan la mayoría de los miembros del grupo de investigación.

## **B.- DESTINATARIAS**

El objetivo de este premio es identificar y colaborar con la ejecución de un proyecto protagonizado por una joven científica uruguaya, ciudadana natural o legal, especializada en la disciplina de **Ciencias Naturales y Exactas, Ingeniería y Tecnología, Ciencias Médicas y de la Salud o Ciencias Agrícolas**, que se destaque por su dedicación, compromiso, y aporte al desarrollo de la investigación en el Uruguay. Dicho proyecto



debe mostrar creatividad, independencia y originalidad respecto a líneas de investigación de investigadores senior.

Las áreas y disciplinas definidas para esta convocatoria son:<sup>1</sup>

## **1. Ciencias Naturales y Exactas**

- 1.1 Matemáticas
- 1.2 Computación y ciencias de la información
- 1.3 Ciencias Físicas
- 1.4 Ciencias de la tierra y medio ambiente.
- 1.5 Ciencias biológicas
- 1.6 Otras ciencias naturales

## **2. Ingeniería y Tecnología**

- 2.1 Ingeniería civil
- 2.2. Ingeniería eléctrica, ingeniería electrónica, ingeniería de la Información
- 2.3 Ingeniería mecánica
- 2.4 Ingeniería química
- 2.5 Ingeniería de materiales
- 2.6 Ingeniería médica
- 2.7 Ingeniería medioambiental
- 2.8 Biotecnología industrial
- 2.9 Nanotecnología
- 2.10 Otras ingenierías y tecnologías

## **3. Ciencias Médicas y de la Salud**

- 3.1 Medicina básica
- 3.2 Medicina clínica
- 3.3 Ciencias de la salud
- 3.4 Biotecnología de la salud
- 3.5 Otras ciencias médicas

---

<sup>1</sup> [www.oecd.org](http://www.oecd.org) Documentos oficiales OECD "Revised field of Science and Technology (FOS) classification in the Frascati Manual" DSTI/EAS/STP/NESTI (2006)19/final.



#### **4. Ciencias agrícolas**

- 4.1 Agricultura, silvicultura y pesca
- 4.2 Ciencia animal y de productos lácteos
- 4.3 Ciencia veterinaria
- 4.4 Biotecnología agrícola
- 4.5 Otras ciencias agrícolas

#### **C.- REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS**

- Ser mujer, ciudadana uruguaya natural o legal.
- Tener hasta 38 años de edad, cumplidos antes del 1° de octubre de 2020.
- Ser estudiante de doctorado o investigadora postdoctoral.
- Poseer dicho título o encontrarse realizando estudios o investigaciones para obtenerlo, en Universidades nacionales o extranjeras en las áreas del llamado.
- Presentar una propuesta de investigación original, que se diferencie de la llevada adelante por sus tutores o líderes del grupo de investigación y que esté vinculada a alguna de las disciplinas tales como las descriptas en el Punto B, y se realice en Uruguay.
- Presentar el aval de una institución pública o privada, sin fines de lucro, en la cual se desarrolle o desarrollará el proyecto.

Presentar debidamente completada y firmada la postulación del formulario correspondiente a esta convocatoria, acompañada con los anexos especificados en el mismo, así como con las copias de los títulos o constancia de estar cursando estudios para acceder al título.

La postulación se realizará mediante un formulario que se publicará en la página <https://www.gub.uy/ministerio-educacion-cultura/direccion-desarrollo-ciencia-conocimiento> bajo el título **Por las Mujeres en la Ciencia. PREMIO L'ORÉAL-UNESCO- Edición Especial "Jóvenes Talentos"**



- Para los proyectos que realicen Investigación biomédica en seres humanos que así lo requieran, deberán presentar al momento de la postulación el comprobante de iniciado el trámite ante el Comité de Ética quedando condicionado a la aprobación final por dicho Comité.
- De acuerdo con el compromiso de **L'ORÉAL** de promover el uso y el desarrollo de métodos alternativos a los tests sobre animales, serán excluidos de esta convocatoria aquellos proyectos que no respeten este principio.
- Los modelos animales considerados como alternativas posibles para la experimentación son los animales invertebrados (Drosophila, vermes, moluscos, etc.) que pueden ser utilizados vivos o como fuente de células para modelos in vitro, utilizados en proyectos de biología molecular o celular.

En caso de que el proyecto propuesto incluya el manejo de animales de experimentación vertebrados, los procedimientos experimentales deberán llevarse a cabo en acuerdo con las normativas éticas vigentes a nivel internacional organizadas en la Ordenanza Universitaria "Uso de animales en experimentación, docencia e investigación Universitaria", CDC Exp. 4332/99, Diario Oficial N° 25467, Feb. 21/00, UdelaR, <http://www.csic.edu.uy/chea/>; y deberán contar con la aprobación del Comité de Ética de la institución que corresponda.

#### **D.- PLAZO PARA LA PRESENTACION DE LOS PROYECTOS**

Los proyectos se recibirán desde el 3 de agosto hasta el 7 de setiembre de 2020. Deberán enviarse en formato electrónico a la dirección [lorealmujerenciencia@ddcc.gub.uy](mailto:lorealmujerenciencia@ddcc.gub.uy), hasta las 17 horas de la fecha de cierre.

Por consultas dirigirse a: [lorealmujerenciencia@ddcc.gub.uy](mailto:lorealmujerenciencia@ddcc.gub.uy)





#### **E.- CONDICIONES EXCLUYENTES PARA POSTULARSE**

No podrán participar, bajo ningún contexto de esta iniciativa las ganadoras premiadas en años anteriores, los cónyuges, ascendientes, descendientes o parientes de:

Trabajadores de **L'ORÉAL** Uruguay.  
Miembros del Comité Organizador.

#### **F.- FECHAS DESDE LA APERTURA HASTA LA ADJUDICACIÓN DEL PREMIO**

Apertura de Convocatoria: 3 de agosto de 2020  
Presentación de proyectos hasta: 7 de setiembre de 2020  
Adjudicación del Premio: 14 de octubre de 2020  
Ceremonia de entrega del Premio: 10 de noviembre de 2020

#### **G. - PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DEL PROYECTO A PREMIAR.**

Se designará un Comité de Evaluación integrado por un conjunto de Evaluadores, quienes analizarán y evaluarán los trabajos presentados y seleccionarán el proyecto ganador. Los evaluadores designados serán de un nivel académico que implique al menos ser par del evaluado. Se dará especial prioridad en el nombramiento del Comité a ganadoras del premio **L'ORÉAL-UNESCO** en ediciones anteriores.

En la evaluación se tomará en cuenta la excelencia académica del proyecto y su aporte a la solución de problemas nacionales. El peso ponderado de cada uno de los criterios mencionados será:

- Excelencia académica del proyecto: 70%
- Aporte a la solución de problemas nacionales: 30%



Habrá un Comité Organizador integrado por un representante de **L'ORÉAL**, uno de **UNESCO** y uno del **MEC**, que entregará al Comité de Evaluación las propuestas recibidas y facilitará su labor en tanto le sea requerido.

#### **H.- PROPIEDAD INTELECTUAL - PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS**

La propiedad de los resultados obtenidos como consecuencia de los desarrollos científico-tecnológicos apoyados mediante el **PREMIO**, pertenecerá a los integrantes del grupo de investigación que los obtuvo o a las entidades públicas o privadas a las que pertenecen esos grupos en los casos que el grupo de investigación esté en relación de dependencia o contratado para realizar actividades de investigación. En caso de que se publicare alguno de los proyectos presentados, los derechos de autor pertenecerán a los integrantes del grupo de investigación, por lo que se deberá identificar a los mismos y, en caso de corresponder, discriminar el grado de participación de los integrantes del equipo. En la publicación, así como en entrevistas y notas de prensa, también se deberá hacer mención de la distinción recibida en el marco del **Premio Nacional L'ORÉAL - UNESCO "Por las Mujeres en la Ciencia"**, Edición especial: **"Jóvenes Talentos"**, con el apoyo del **MEC** - Edición 2020.

#### **I.- DERECHOS DE IMAGEN**

La ganadora del premio, autoriza automáticamente la utilización de su nombre, imagen y proyecto en publicaciones con fines de difusión del programa y la ceremonia de premiación, en medios de comunicación y redes sociales. Fotos, videos y textos podrán ser utilizados en publicaciones y medios audiovisuales locales e internacionales. La ganadora del premio no recibirá remuneración alguna por esta actividad promocional.



Esta autorización se concede sin limitación alguna respecto al número de reproducciones, representaciones y adaptaciones realizadas. Los materiales realizados en el marco de la presente autorización serán propiedad exclusiva de **L'ORÉAL**.

La investigadora que resultara ser la ganadora del premio se compromete a asistir de forma presencial a la ceremonia de premiación.

## **J.- MIEMBROS DEL COMITÉ ORGANIZADOR Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUADORES**

### **Comité de Evaluadores**

La nómina de evaluadores se publicará en los sitios de **UNESCO** [www.unesco.org.uy](http://www.unesco.org.uy) y del **MEC** <https://www.gub.uy/ministerio-educacion-cultura/direccion-desarrollo-ciencia-conocimiento> dentro de los 10 días hábiles posteriores al cierre del llamado.

El **Comité Organizador** estará compuesto por los siguientes miembros o aquellos que ellos designen en su representación:

Por <b>L'ORÉAL</b> :	Cecilia Viola
Por <b>UNESCO</b> :	Lidia Brito
Por <b>MEC</b> :	Ana Ribeiro

Los formularios estarán disponibles desde el 3 de agosto hasta el 7 de setiembre de 2020 en: <https://www.gub.uy/ministerio-educacion-cultura/direccion-desarrollo-ciencia-conocimiento> y [www.unesco.org.uy](http://www.unesco.org.uy). Los resultados serán comunicados a las postulantes a partir del día lunes 14 de octubre de 2020 y serán publicados en los sitios mencionados.



FONDATION  
L'OREAL

POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA  
EN ASOCIACIÓN CON



**Ministerio de Educación y Cultura**

**Dirección para el Desarrollo de la Ciencia y el Conocimiento**

Reconquista 535, Piso 4. - C.P. 11100 -Montevideo - Uruguay

Tel: 29150103 interno 1431

Mail: [lorealmujerenciencia@ddcc.gub.uy](mailto:lorealmujerenciencia@ddcc.gub.uy)